

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 2946  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 20 JUN. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que verificados antecedentes respecto de horas extraordinarias vigentes afectas a Don Luis Mella Gutierrez, administrativo del Departamento de Educación, se hace necesario dejar establecidas las horas pendientes que realmente mantiene; toda vez que de dicho total se debe también incluir 106 horas y 27 minutos que quedaron pendientes mediante Decreto 043 de 2010, las que fueron solicitadas por el funcionario en su oportunidad y denegadas por razones del servicio, quedando constancia en el Decreto Exento N° 54 del 11 de enero de 2012, adjunto, y

DECRETO :

1° ACTUALIZANSE a Don LUIS MELLA GUTIERREZ, administrativo del Departamento de Educación las horas extrordinarias reconocidas mediante los Decretos Exentos que se indican, incluidas aquellas horas (106,27) que por necesidades del servicio fueron denegadas por Decreto Exento N° 054 de 2012:

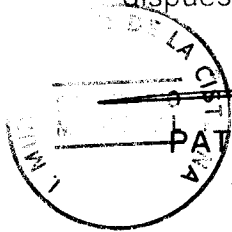
| DECRETO N° :          | RECONOCIDAS:                 | VIGENCIA A CONTAR DE: |
|-----------------------|------------------------------|-----------------------|
| 4616 02- DICBRE- 2011 | 06,45 HORAS                  | 02- DICIEMBRE- 2011   |
| 4971 28- ENERO - 2011 | 07,30 HORAS                  | 28- DICIEMBRE- 2012   |
| 0054 11- ENERO - 2012 | 106,27 HORAS                 | 11- ENERO - 2012      |
| TOTAL VIGENTES :      | 120,00 HORAS + 42,00 MINUTOS |                       |

2° AUTORIZASE a Don LUIS MELLA GUTIERREZ, administrativo del Departamento de Educación, hacer uso de 09,00 horas (1 día) el día 30 de abril de 2012.

3° ESTABLECESE que este funcionario, mantiene pendientes por solicitar y usar, un total de 111 horas y 42 minutos.

4° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"